

ORDENANZA N° 12.129/13

VALOT

ARTICULO 1°: MODIFÍCASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 11.699/11 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: ASÍGNESE a las Parcelas 1a y 2 de la Circunscripción II, Sección N, de la Manzana 37, de Partido de Quilmes, la denominación Zona Industrial de Segunda I2 conforme a la Ordenanza N° 4545/79.”

ARTICULO 2°: MODIFÍCASE el Artículo 2° de la Ordenanza N° 11.699/11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: EQUIPÁRASE la Zona Industrial de Segunda I2, definida en el Artículo 1° de la presente, con la Zona Industrial Mixta, Zona C, conforme a lo establecido en los Artículos 40° y 45° del Decreto Provincial 1741/96, la cual contará con las siguientes características urbanísticas:

- a) No será aplicable en ambas Parcelas lo establecido en el Inciso b) del Artículo 63° de la Ordenanza N° 4545/79.
- b) Por tratarse de una refuncionalización de un edificio preexistente el inmueble deberá subdividirse bajo Régimen de Propiedad Horizontal. Superficie mínima de las Unidades Funcionales: 500 m².
- c) Los Indicadores Urbanísticos serán:
F.O.S.: 0.5
F.O.T.: 0.8
Densidad: 100 hab/ha
- d) El Tratamiento de evacuación de los efluentes industriales deberá resolverse conforme a la normativa y resoluciones dictadas en la materia, ya sea en el ámbito nacional, provincial y/o municipal.
- e) El agrupamiento Industrial deberá desarrollarse conforme a la Ley Provincial N° 13.744.”

ARTICULO 3°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.-